

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 23/10/2024

Hora : 10:00 horas

Descripción Hecho de Importancia : Modificación de Política de Dividendos de la Empresa y Otorgamiento de facultades

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- 1. Modificación de la Política de Dividendos de la empresa : Modificar la Política de Dividendos de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este Sociedad Anónima Abierta - ELECTRO SUR ESTE S.A.A, aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023, la cual quedará redactada conforme al siguiente detalle:

“La Sociedad tiene por política reinvertir parte de las utilidades distribuibles generadas en el periodo 2024 al 2028 para el financiamiento de la cartera de inversiones FBK. La reinversión será por un monto que equivalga al menor valor resultante de las siguientes alternativas:

- a) Del 30% del presupuesto de inversiones ejecutado por la empresa al cierre del ejercicio precedente.
- b) Del 30% de las utilidades distribuibles que se generen en cada ejercicio.

Para la determinación de la reinversión se debe de considerar los siguientes parámetros:

- Presupuesto de inversiones ejecutado: Corresponde al importe ejecutado por la empresa reportado en el rubro Presupuesto de inversiones – FBK de los Estados Presupuestarios auditados al cierre del ejercicio.
- La diferencia entre la utilidad distribuible, una vez descontada la reserva legal, y la reinversión aprobada se constituirá como dividendos del ejercicio.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, se indicará el monto total de las utilidades obtenidas, el importe a descontar por concepto de reinversión de utilidades distribuibles, el importe a descontar por concepto de impuestos, la constitución de reservas, entre otros, conforme a la normativa aplicable, dando como resultado el monto total de dividendos a ser distribuidos en efectivo a los accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad, luego de realizada la reinversión, se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se podrá delegar al Directorio de la Empresa, la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los Dividendos, de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la presente Política de Dividendos.”

- 2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta : Facultar al

Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados que fueran necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Cordialmente,

*FREDY HERNAN GONZALES DE LA VEGA*  
*GERENTE GENERAL*  
*ELECTRO SUR ESTE S.A.A.*